



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276-2021-MDI/GM


Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

VISTO:


La Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", presentado con Informe N°1825-2021-MDI/GIDUR, y:

CONSIDERANDO:


Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.




Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles);



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2020-MDI, de fecha 20 de octubre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles);



Que, mediante Informe N° 177-2021-MDI/GIDUR-MSCUR-EDAR, de fecha 14 de mayo del 2021, el responsable del Proyecto, Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la MODIFICACION N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas por el monto total de **S/ 2'038,688.29** (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo N° 02 por Menores Metrados, por el monto de **S/ 1'367,454.41** (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, las cuales surgen por adición, deducción de partidas y Metrados, además de subsanar las observaciones encontradas y superar algunas limitaciones y restricciones referidas a las valorizaciones; el mismo genera un incremento presupuestal de **S/ 671,233.88** (Seiscientos setenta y un mil doscientos treinta y tres con 88/100 soles) que representa un 75.95% de incidencia con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto modificado final de **S/. 4'607,470.75** (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles);

Asimismo, presenta la Ampliación de Plazo N° 01 por doscientos treinta y tres (233) días calendarios del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, los cuales surgen por necesidad de ejecutar partidas adicionales y mayores metrados cuya finalidad es cumplir las actividades programadas., teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por setecientos ochenta y un (781) días calendarios, por lo que recomienda su aprobación debiendo ser evaluado por el inspector de la Unidad de Supervisión; expediente que fuera remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1825-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 1220-2021-US-GM/MDI de fecha 27 de mayo del 2021, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03, Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, el mismo que fuera revisado y evaluado por la Arq. Nelly Rosario Pari Percca, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 038-2021-NRPP-MSCURDIP-US/GM/MDI, otorgo su conformidad técnica, acorde al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1251-2021-MDI/GPP de fecha 28 de mayo del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 03 al expediente técnico por Adicional N° 03, Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que genera un incremento presupuestal de **S/ 671,233.88** (Seiscientos setenta y un mil doscientos treinta y tres con 88/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 2'038,688.29** (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo N° 02 por Menores Metrados, por el monto de **S/ 1'367,454.41** (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a **S/. 4'607,470.75**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

(Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 197-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 02 (RGM N° 346-2020-MDI/GM)	Modificación N° 03			Exp. Técnico Modificado N° 03
				Deductivo N° 02 (A)	Adicional N°03 Por Partidas Nuevas (B)	Parcial (A)-(B)	
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	2,977,215.05	1,063,174.01	1,585,047.65	521,873.64	3,499,088.69
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03	535,898.70	191,371.32	285,308.58	93,937.26	629,835.96
Sub Total	2,288,812.92	2,510,351.90	3,513,113.75	1,254,545.33	1,970,356.23	615,810.90	4,128,924.65
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52	267,949.36	112,909.08	168,332.06	55,422.98	323,372.34
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75	31,034.75				31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41	27,155.41				27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60	96,983.60				96,983.60
Monto Total de la Inversión	2,618,557.16	2,856,993.18	3,936,236.87	1,367,454.41	2,038,688.29	671,233.88	4,607,470.75

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 03, al Expediente Técnico por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por doscientos treinta y tres (233) días calendarios, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 781 días calendarios, según detalle: Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION	PERIODO
Expediente Técnico Inicial	548 D.C
Inicio de Ejecución de Proyecto	11 de mayo del 2020
Inicio Físico del Proyecto (asiento 009 del Resp. de Proy.	08 de junio del 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	233 D.C
Tiempo transcurrido sin ejecutar avance físico del Proy.	28 D.C
Paralización por D.A N° 003-2020-MDI	12 D.C
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTIDAS NUEVAS	
ELABORACIÓN DE BASE CATASTRAL PRELIMINAR	Del 20.12.2021 al 12.02.2022
BASE CATASTRAL CONSOLIDADA	Del 13.02.2022 al 30.06.2022
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL	781 D.C

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL